# BOLETIN MINERO

# DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

## SUMARIO


| | Págs. |
|---|---|
| Nueva organización de la Sociedad Nacional de Minería | 65 |
| Memorándum sobre la reforma de Estatutos | 67 |
| Estatutos de la Sociedad Nacional de Minería.—(Texto definitivo) | 70 |
| Reseña de las actividades de la Caja de Crédito Minero | 75 |
| Actividades metalúrgicas | 76 |
| Planta Punta del Cobre de la Caja de Crédito Minero | 77 |
| La Apatita por K. Modebadze | 78 |
| Acuerdos internacionales de productores | 79 |
| Consultorio Jurídico del Boletín Minero | 81 |
| **Sección del Instituto de Ingenieros de Minas.** | |
| La recuperación por flotación es una función exponencial del tiempo, por el ingeniero de minas señor Humberto García Zúñiga | 83 |
| Principios de flotación selectiva aplicados a minerales complejos, por el ingeniero de minas señor Gustavo Reyes B. | 86 |
| El clasificador Dorr, por el ingeniero de minas señor Carlos Neuenschwander | 91 |
| **Cotizaciones.** | |
| Promedio diario y mensual de los precios de los metales | 101 |
| Estadística de Metales | 103 |
| Informaciones de Sociedades Anónimas Mineras | 106 |
| Cotizaciones de Acciones de Sociedades Mineras | 107 |
| Producción de Compañías Mineras | 108 |
| **Estadística Minera.** | |
| Industria Carbonera.—Producción de Diciembre de 1934 y Enero de 1935 | 109 |
| Producción de cobre fino durante Diciembre de 1934 y Enero de 1935 | 110 |
| Lavaderos de oro de Chile.—Datos Estadísticos | 111 |
| **Caja de Crédito Minero.** | |
| Minerales comprados por la Caja en el mes de Enero de 1935 | 112 |
| Compras de oro metálico y oro recibido de las plantas y Agencias de la Caja de Octubre de 1934 a Enero de 1935 | 113 |



AÑO LI. VOL. XLVII.

1935 FEBRERO N.º 418

SANTIAGO DE CHILE

# LA VIDA

de los pasageros está en manos del maquinista. La de los obreros debe cuidarla el patrón.

EVITE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El seguro de la
SECCION ACCIDENTES DE LA
CAJA NACIONAL DE AHORROS
libera a los patrones de graves responsabilidades y devuelve a la vida normal al accidentado.

**SANTIAGO:** Compañía 1288
**PROVINCIAS:** Agencias en todas las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros

# BOLETIN MINERO

DE LA

# Sociedad Nacional de Minería

## SUMARIO


| | Págs. |
|---|---|
| Nueva organización de la Sociedad Nacional de Minería | 65 |
| Memorándum sobre la reforma de Estatutos | 67 |
| Estatutos de la Sociedad Nacional de Minería.—(Texto definitivo) | 70 |
| Reseña de las actividades de la Caja de Crédito Minero | 75 |
| Actividades metalúrgicas | 76 |
| Planta Punta del Cobre de la Caja de Crédito Minero | 77 |
| La Apatita por K. Modebadze | 78 |
| Acuerdos internacionales de productores | 79 |
| Consultorio Jurídico del Boletín Minero | 81 |
| **Sección del Instituto de Ingenieros de Minas.** | |
| La recuperación por flotación es una función exponencial del tiempo, por el ingeniero de minas señor Humberto García Zúñiga | 83 |
| Principios de flotación selectiva aplicados a minerales complejos, por el ingeniero de minas señor Gustavo Reyes B. | 86 |
| El clasificador Dorr, por el ingeniero de minas señor Carlos Neuenschwander | 91 |
| **Cotizaciones.** | |
| Promedio diario y mensual de los precios de los metales | 101 |
| Estadística de Metales | 103 |
| Informaciones de Sociedades Anónimas Mineras | 106 |
| Cotizaciones de Acciones de Sociedades Mineras | 107 |
| Producción de Compañías Mineras | 108 |
| **Estadística Minera.** | |
| Industria Carbonera.—Producción de Diciembre de 1934 y Enero de 1935 | 109 |
| Producción de cobre fino durante Diciembre de 1934 y Enero de 1935 | 110 |
| Lavaderos de oro de Chile.—Datos Estadísticos | 111 |
| **Caja de Crédito Minero.** | |
| Minerales comprados por la Caja en el mes de Enero de 1935 | 112 |
| Compras de oro metálico y oro recibido de las plantas y Agencias de la Caja de Octubre de 1934 a Enero de 1935 | 113 |

AÑO LI FEBRERO DE 1935 Núm. 418

BOLETIN MINERO

DE LA

Sociedad Nacional de Mineria

SANTIAGO DE CHILE

Director: Oscar Peña i Lillo

# NUEVA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Según estaba anunciado, el 17 de Enero último tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios que aprobó la reforma de Estatutos de la Sociedad Nacional de Minería.

Bajo la presidencia de don Nicolás Marambio Montt, y actuando de Secretario el señor Isidoro Huneeus, estuvieron presentes los señores: Alvarez Pedro, Brüggen Juan, Domeyko Ignacio, Echeverría Alberto, Fernández del Río Carlos, Figueroa Juan José, Griffin Arturo, Huneeus Isidoro, Iglesias Joaquín, Lanas Carlos, Latrille Máximo, Lois Arturo, Marambio Nicolás, Muñoz Cristi Jorge, Ovalle Vicuña Víctor, Peña y Lillo Oscar, Repenning Alfredo, Reyes Gustavo, Vallejo Ricardo, Vial Enrique y Villaseca Federico, y representados por poder los señores Abarca Luis, Aguirre Eduardo, Aguirre José Joaquín, Agullo Ladislao, Alamos Guillermo, Alday Jacinto, Alday Romelio, Alvarado Leoncio, Araya Ambrosio, Araya José Honorio, Arnado Julio, Arriagada Carlos, Astorga Tomás, Auger Julio, Barber Augusto, Bourdel Roberto, Carabantes Juan, Carrasco Eduardo, Carrasco Juan, Carrillo Alcibíades, Clares Oscar, Collarte Luis, Cía. Minera Guanaco, Corona Félix, Cortés Juan Luis, Craig Edward, Chait Jorge, Chang Alejandro, De la Barrera Guillermo, De la Fuente Carlos (padre), De la Fuente Carlos (hijo), Díaz Carlos, Díaz Ossa Ignacio, Diemer Juan, Domeyko Casimiro, Domínguez Julio, Durán Félix, Elsner Bruno, Escobar Héctor, Espoz Elías, Espoz Jorge, Espoz León Enrique, Fariña Heriberto, Flores Héctor, Flores Oscar, Fritis Ricardo, Fuenzalida César, Gallo Gonzalo, Gallo José María, Gleisner Luis, Garcés Miguel, García Cross Carlos, García Pedro, Goldsworthy Delfín, González Alfredo, Grosser Ernesto, Guillén Leopoldo, Hagel Enrique, Hänckel J. A. S., Herrera Alday Julio, Huber Milán, International Machinery Co., Jarpa Gana Oscar, Jenkin Ewart, Jenkin Samuel, Jul Julio, Kausel Ernesto, Lailhacar Alberto, Leiding Benjamín, Lillo Fernando, Martínez Marcial, Martínez Osvaldo, Matta Figueroa Eugenio, Matta Felipe, Matta Ruiz Felipe, Matthei Federico, Meléndez Damián, Meléndez Federico, Meléndez Horacio, Melo Héctor, Michels Rodolfo, Miranda Eduardo, Moreno Patricio, Muñoz Ernesto, Nelson Luis, Nef Eduardo, Niño de Zepeda Reinaldo, Olivares Max, Orchard Santiago, Orlandini Vicente, Osorio Humberto, Ovalle Rodríguez Alfredo, Ovalle Rodríguez Eduardo, Padilla Tiburcio, Peña y Lillo Guillermo, Pinto Julio, Pizarro Armando, Pizarro Ed-

mundo, Pizarro Hermógenes, Pizarro Luis Alejandro, Poblete Julio, Prudhomme Enrique, Quiroz José Miguel, Reichert E. P., Rochefort Juan, Romero Martín, Rojas Héctor, Sabatini Arcasio, Schweikart Adalberto, Silva Adriazola Alberto, Société des Mines de Cuivre de Naltagua, Svierczewski Emilio, Tacchini Mario, Ureta Macario, Uribe Armando, Utheman Kurt, Villavicencio Enrique, Westman Jorge y Zarricueta Manuel.

Concurrió también el Notario Público, don Luis Azócar Alvarez.

Abierta la sesión, se dejó constancia de haberse publicado los avisos que ordenan los Estatutos. Después se procedió a la revisión de los poderes enviados por los socios, hallándose todos conformes.

A continuación se dejó establecido que siendo 250 el número de socios al día en el pago de sus cuotas, en conformidad a los arts. 3 y 16 de los Estatutos vigentes, el quorum para la sesión era de 126 socios, quorum que se cumplía en exceso, tomando en cuenta la concurrencia de 140 socios, presentes y representados.

Comprobada así, por el Notario Público mencionado, la validez y legalidad de la Junta General, el Presidente, señor Marambio, explicó el objeto de la reunión, expresando que el Directorio sometía a la consideración de los socios un proyecto de reforma total de los Estatutos, que había sido publicado y distribuído a todos los miembros de la Institución. Agregó que el proyecto fué cuidadosamente elaborado por una comisión y aprobado por el Directorio, después de detenido estudio. Explicó los fines que se han tenido en vista para plantear las modificaciones, y manifestó sus más vivos anhelos de que el proyecto, que confiere una nueva organización a la Sociedad, fuese despachado en la forma más conveniente, con el propósito de que la Institución, al iniciar su segundo cincuentenario, continuara desarrollando útilmente su vasta y fecunda labor en beneficio de la minería nacional.

Inmediatamente se entró a discutir el proyecto de reforma de Estatutos propuesto por el Directorio, que fué aprobado por la Junta General con algunas modificaciones, de las cuales vamos a señalar únicamente las de mayor importancia.

Desde luego, se debatieron dos indicaciones de la Asociación Minera de Antofagasta. Por la primera se pedía establecer que las Asociaciones Mineras Locales, para ingresar a la Sociedad, debían estar «legalmente constituídas». En atención a que este requisito podía ser difícil para algunas Asociaciones, se acordó exigirles sólo que estuviesen «debidamente constituídas», dejándose constancia de que estas palabras no envolvían la idea de personalidad jurídica, sino simplemente la intención de que las Asociaciones estuviesen correctamente organizadas para incorporarse a la Sociedad.

En la segunda indicación presentada por la Asociación Minera de Antofagasta se pedía reducir el monto de las cuotas sociales, para que las Asociaciones estuviesen en condiciones de cobrar a su vez otra cuota independiente a sus miembros, para atender los propios gastos de la entidad local. Se debatió la cuestión, y se resolvió fijar una cuota mínima de $ 15 semestrales para los miembros de las Asociaciones Mineras Locales que desearen recibir el «Boletín Minero» y otra de $ 10 semestrales para los que sólo desearen recibir el Suplemento de dicha publicación.

También se modificó el art. 8 del proyecto, a indicación de algunos socios, con el objeto de dar mayor facilidad a las Asociaciones Mineras Locales en la designación del mayor número posible de representantes ante el Consejo General.

En el art. 15 del proyecto, en el cual se enumeran los socios activos, que son personas jurídicas, es decir, las empresas o compañías, se eliminó la clasificación N.° 16, que contemplaba «otras empresas relacionadas directa o indirectamente con la industria minera» y, en su reemplazo, se incluyó una nueva rama de la producción que se había omitido: «las empresas dedicadas a la explotación del petróleo, de los esquistos betuminosos y de otros combustibles análogos».

En el art. 23, que describía la composición del Consejo General, se acordó por inmensa mayoría volver al régimen implantado desde la fundación de la Sociedad, o sea, la supresión de los Consejeros por derecho propio y el nombramiento de Consejeros elegidos, en su totalidad, por votación directa de los socios. Como se recordará, sólo en el año 1930 se crearon los Consejeros por derecho propio, sin elección, que correspondieron a los jefes de los servicios fiscales y semifiscales relacionados con la industria minera y a algunos profesores de los cursos de ingeniería de minas. De modo que esa innovación de contar con funcionarios públicos dentro del Consejo,

duró apenas cuatro años. Tal acuerdo de la Junta General ha sido mal interpretado por ciertas personas y aun ha dado origen a críticas, que han llegado hasta las esferas de Gobierno. Para esclarecer este asunto, y dejar las cosas en su lugar, se elevó al conocimiento del señor Ministro de Fomento un Memorándum explicativo, que reproducimos en seguida, lo que nos ahorra mayores comentarios sobre el particular.

Aparte de otras modificaciones que se introdujeron al proyecto de Estatutos, de simple redacción, y que no alteran, en consecuencia, su fondo, la Junta General designó un Comité, formado por los señores Nicolás Marambio, Fernando Benítez, Humberto Alvarez, Oscar Peña y Lillo, Pedro Alvarez, Ignacio Domeyko y Alberto Echeverría, con el objeto de impulsar especialmente la organización de las Asociaciones Mineras Locales.

Finalmente, se facultó a los señores Carlos Lanas y Pedro Alvarez para firmar el acta de la sesión de la Junta General y al señor Presidente, don Nicolás Marambio Montt, para reducir la referida acta a escritura pública y practicar todas las gestiones necesarias destinadas a obtener la aprobación por la autoridad correspondiente de la reforma de Estatutos.

Más adelante publicamos el texto definitivo de los nuevos Estatutos de la Institución aprobados en la Junta General Extraordinaria de Socios, a que acabamos de aludir.

# MEMORANDUM SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA PRESENTADO AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO

La Sociedad Nacional de Minería, creada para velar por el fomento y desarrollo de nuestra industria minera, alcanza ya más de medio siglo de existencia. Su labor ha sido positivamente beneficiosa. Puede decirse, con toda exactitud, que la historia de la minería de Chile, en los últimos cincuenta años, se identifica con la historia misma de esta Institución.

Siempre inspirada en los intereses generales, todos los Gobiernos de la República —sin excepción alguna—la han oído, la han respetado y rodeado de consideraciones.

La Sociedad Nacional de Minería impulsó el establecimiento de las grandes empresas de cobre, que han colocado a Chile en segundo lugar en el mundo entre los países productores de este metal; organizó Congresos Mineros que han señalado nuevas orientaciones a la minería nacional; coadyuvó al estudio de la cuestión salitrera; patrocinó la reserva del petróleo a favor del Estado; estimuló la actual política carbonera; redactó la legislación vigente sobre minas; promovió la enseñanza minera; confeccionó la estadística en el ramo; y entre sus innumerables iniciativas de fomento general de esta industria, proyectó la Caja de Crédito Minero. Desde hace tiempo, mantiene intercambio de relaciones con instituciones científicas, universidades y corporaciones análogas del país y del extranjero. Dispone de servicios permanentes, como una Biblioteca especializada en obras técnicas, un Museo Mineralógico, y un órgano oficial de propaganda, el «Boletín Minero», que ya cuenta con más de cincuenta años de vida. Son asociados de la Institución las empresas mineras de mayor importancia en el país y los industriales y técnicos dedicados a esta rama de la producción.

La evolución de los problemas económico-sociales, que ha originado nuevas exigencias en la industria, ha demostrado la conveniencia de ensanchar el campo de acción en que hoy actúa la Sociedad.

Así lo ha comprendido su Consejo Directivo, que elaboró un proyecto de nuevos Estatutos, y que fué aprobado con algunas modificaciones en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en esta capital el 17 de Enero del presente año. Esos nuevos